

RV: *URGENTE *** Asignación e indicaciones RV: CITACIÓN AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN 688 E-2024-495300 SINIESTRO 10295197 SANTIAGO DÍAS MONSALVE**

Informes GHA <informes@gha.com.co>

Jue 15/08/2024 11:27

Para:CAD GHA <cad@gha.com.co>

 2 archivos adjuntos (10 MB)

ANEXOS-1-52_merged.pdf; CARATULA-ESCRITO SARA ALVAREZ.pdf;

CARGAR

De: audiencias <audiencias@laequidadseguros.coop>**Enviado:** jueves, 15 de agosto de 2024 10:15**Para:** Valeria Suarez Labrada <vsuarez@gha.com.co>; Néstor Ricardo Gil Ramos <ngil@gha.com.co>; Informe de gestión <Informedegestion@laequidadseguros.coop>; Informes GHA <informes@gha.com.co>; Gustavo Alberto Herrera Avila <gherrera@gha.com.co>; John Edwar Banguera Obando <jbanguera@gha.com.co>**Asunto:** ***URGENTE *** Asignación e indicaciones RV: CITACIÓN AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN 688 E-2024-495300 SINIESTRO 10295197 SANTIAGO DÍAS MONSALVE

Cordial saludo

Remito indicaciones para ser utilizadas en el momento de llevarse a cabo la audiencia programada para el 15 de agosto de 2024, a las 15:30 hrs. En caso de no poder asistir favor enviar excusa, por favor me avisan.

Siniestro 10295197**Caso OnBase:** 198293**Fecha del siniestro:** 11 de abril de 2023**Fecha de aviso:** 6 de marzo de 2024**Póliza:** 10155898**Producto:** RCE MOTOCICLETAS FALABELLA 11803**Tomador:** SEBASTIAN ARLEY MADRIGAL JIMENEZ**Asegurado:** SEBASTIAN ARLEY MADRIGAL JIMENEZ**Prima:** Ok**Placa:** IWI39G**Interés asegurable:** ok para la fecha del evento**Amparos afectados:** lesiones muerte 1 persona /daños**Valores asegurados:** \$200.000.000=**Deducible:** N/A**Pretensiones:** \$184.449.480=**RAD --****Convocante:** SARA ÁLVAREZ MONSALVE**Antecedente:****Caso** 198293**Apoderado** JESÚS DAVID PADILLA PADILLA**victima directa** SARA ÁLVAREZ MONSALVE**Hechos:** Sin aviso del asegurado

- Con el reclamo aportan IPAT, se confirma fecha de ocurrencia, accidente ocurre en Medellín
VH 1 tercero NUR07F conductor SANTIAGO DÍAS MONSALVE
VH 2 asegurado IWI39G conductor SEBASTIAN ARLEY MADRIGAL JIMENEZ
Pasajero VH 1 SARA ALVAREZ MONSALVE
Codificación 112, no indica para cual conductor.
Fallo contravencional en contra.
Análisis de Responsabilidad: Se analiza como culpa exclusiva del asegurado

Victima: 19 años a la fecha del accidente. Actividad económica: se desconoce
Sufrió politraumas con escoriaciones, diagnostico principal: contusión de rodilla derecha y tenosinovitis del tensor de la fascia lata. Sin fracturas ni heridas abiertas, manejo con fisioterapia y analgesia.
Incapacidad documentada en HC: 7 días.
Ultimo reporte de HC de septiembre de 2023 remisión a terapia fisica.
No aportan DML.
Calificación de invalidez emitida por un medico particular, quien evalúa: DOLOR CRONICO SOMATICO, DEFICIENCIA EN LA MOVILIDAD DE LA RODILLA DERECHA, DEFICIENCIA POR CICATRIZ TRAUMATICA, determina PCL 17,84%.
Valor considerablemente elevado para el tipo de lesión.

Se reciben informe RECONSONSULTORES.

Peritaje a PCL concluye:

1. Calificado cuenta con sobrevaloración de las deficiencias en el dictamen del Dr. Orlando Peña D. Medico especialista salud ocupacional y medicina del trabajo, al no justificar las deficiencias como lo estipula el Manual Único para la Calificación de la Pérdida de la Capacidad Laboral y Ocupacional, decreto 1507/2014.
2. La fecha de estructuración corresponde a: 05/03/2024, valoración de medico laboral del dictamen de pérdida de capacidad laboral y ocupacional, emitido por el Dr. Orlando Peña D. Medico especialista salud ocupacional y medicina del trabajo que describe el establecimiento de la secuela que persiste a la fecha y la cual justifica el porcentaje de calificación de pcl alcanzado del 9.10%.
3. La pérdida de capacidad laboral debe corresponder al 9.10%.
4. No se cuenta con soporte clínico donde se describan arcos de movilidad activos de rodilla derecha.

Indicaciones:

Conforme con lo anterior, agradezco por favor su asistencia a la diligencia programada, verificar las pretensiones del afectado y los documentos con los que las soporta.

Indicar que nos asiste ánimo conciliatorio. Máximo a ofrecer \$30.000.000. Tratemos de llegar a un acuerdo conciliatorio. Si es el caso se comunican conmigo.

En el evento que en audiencia aporten documentos que permitan realizar un nuevo análisis, favor tomar fotos enviarlas adjuntas al presente correo y comunicarse conmigo al 6019142114 ext 1293 con el fin de revisar el caso.

Cordialmente

Audiencias- Jazmin Mojica
Gerencia Nacional de Indemnizaciones

) Celular 3103109023

* audiencias@laequidadseguros.coop | + www.laequidadseguros.coop

Bogotá D.C.– Colombia



Antes de imprimir, piense en su compromiso con el medio ambiente

NOTA CONFIDENCIAL. "La información contenida en este correo y en sus anexos y/o archivos adjuntos, es confidencial y tiene carácter reservado. La misma es propiedad de La Equidad Seguros O.C. y está dirigida para conocimiento estricto de la persona o entidad destinataria(s), quien es (son) responsable(s) por su custodia y conservación. Si no es el receptor autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia de este mensaje es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje, favor reenviarlo y borrar el mensaje recibido inmediatamente. La compañía no es responsable por la transmisión de virus informáticos, ni por las opiniones expresadas en este mensaje, ya que estas son exclusivas del autor.

De: Notificacionesjudicialeslaequidad <Notificacionesjudicialeslaequidad@laequidadseguros.coop>

Enviado el: viernes, 26 de julio de 2024 2:38 p. m.

Para: audiencias <audiencias@laequidadseguros.coop>

Asunto: RV: CITACIÓN AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN VIRTUAL. SOLICITUD Nro.664

De: Carlos Mario Ospina Echeverri <cmospinae@procuraduria.gov.co>

Enviado el: jueves, 25 de julio de 2024 4:57 p. m.

Para: Notificacionesjudicialeslaequidad <Notificacionesjudicialeslaequidad@laequidadseguros.coop>; madrigalsebastian515@gmail.com; saramonsalves933@gmail.com; GIOVANNA CAMACHO <giovannacamachoabogada@gmail.com>

Asunto: CITACIÓN AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN VIRTUAL. SOLICITUD Nro.664

	FORMATO: CITACIÓN AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN VIRTUAL PROCESO: CONCILIACIÓN	Versión	1
		Fecha	29/05/2024
		Código	CN-F-22

**PROCURADURÍA DELEGADA PARA ASUNTOS CIVILES.
CENTRO DE CONCILIACIÓN DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
Código No. 3284**

Solicitud de Conciliación No.	664 E-2024-479001 I-2024-3751731
Convocante (s)	SARA ALVAREZ MONSALVE
Convocado (a) (s)	LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES OC, SEBASTIAN ARLEY MADRIGAL JIMENEZ
Fecha de Solicitud	22 de JULIO de 2024
Objeto	Pago de perjuicios derivados de accidente de tránsito ocurrido en Medellín - Antioquia, el 11 de abril de 2023, donde se vieron involucrados los vehículos de placas IWI 39G y NUR 07F

Medellín, 25 de julio de 2024

Respetados (as) señores (as) **CONVOCANTE (S) Y CONVOCADO (S)**:

De manera atenta me permito citarlos a la audiencia de Conciliación Extrajudicial en Derecho la cual se llevará a cabo el día **15 de agosto de 2024 a las 3:30 p.m.**, de **forma virtual**

La audiencia de conciliación extrajudicial se llevará a cabo por la aplicación Microsoft Teams™. Usted tendrá acceso a la audiencia mediante el link que le sea enviado por el conciliador si en la solicitud fue ofrecido el respectivo correo electrónico, si no se ofreció correo o si por algún motivo no lo recibe, favor solicitarlo a través de la dirección electrónica que aparece al final de la presente comunicación. Podrá ingresar a la audiencia bien sea desde su celular o computador, accediendo directamente por internet sin necesidad de descargar la aplicación, o si desean realizar la descarga de manera previa en su equipo, pueden hacerlo utilizando la siguiente dirección: <https://products.office.com/es-co/microsoft-teams/group-chat-software#desktopAppDownloadregion>.

Dada la importancia de esta oportunidad para solucionar pacíficamente los conflictos que puedan existir entre ustedes, deben asistir a la audiencia **PERSONALMENTE** con o sin apoderado, en la fecha y hora indicadas por medio de la aplicación Microsoft Teams™, en la cual deberá exhibir su documento de identidad y presentar el certificado de existencia y representación legal si se trata de persona jurídica. El hecho de no comparecer podrá generarle como sanción, **indicio grave en su contra y multa** a imponer en un eventual proceso judicial, siempre que no justifique su inasistencia y que la conciliación constituya requisito de procedibilidad. (incisos 2° y 3° del art. 59 de la Ley 2220 de 2022). A la audiencia de conciliación podrán intervenir y exhibir con toda la documentación que considere pertinente.

Se le solicita confirmar el recibido de la presente comunicación y se le recomienda conectarse a la aplicación diez (10) minutos antes de la hora de la audiencia, a fin de dar inicio puntual a la diligencia.

En correo subsiguiente se enviará la invitación con el enlace para acceder a la diligencia.
Atentamente,



Carlos Mario Ospina Echeverri

Director y Conciliador

Centro de Conciliación Civil Comercial de Medellín

cmospinae@procuraduria.gov.co

PBX: +57(1) 587-8750 Ext IP: 41250

Línea Nacional Gratuita: 01 8000 940 808

Calle 53 # 45-112 Psio 7 Edif. Colseguros, Medellín, Cód. Postal 50012